

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Verificación en el avance de las Dimensiones dos (2), tres (3) y seis (6) del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021, a través del cumplimiento de las metas 4,6 y 23 del proyecto de inversión No 1186 denominado “*Atención Integral en Salud*”.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER: Maria Victoria Barrios Gomez
EQUIPO AUDITOR: Lyda Rocio Manrique Garzón

REVISADO POR:
OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Diciembre de 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.	4
5. MARCO LEGAL.	5
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.	7
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.	7
8. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA.....	37
9. ASPECTOS POSITIVOS	36
10. NO CONFORMIDADES	37
11. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	39
12. CONCLUSIONES.....	39
13. PLAN DE MEJORAMIENTO	39

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

GLOSARIO

ASN: Autoridad Sanitaria de Salud.
DANE: Departamento Nacional de Estadísticas
DTS: Direcciones Territoriales de Salud
ETS: Entidad Territorial de salud
ESE Empresa Social del Estado
FESP: Funciones esenciales de Salud Pública.
FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud.
Hallazgo: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoría pueden generar una conformidad o no conformidad: sinónimo de descubrimiento o identificación de un aspecto.
INS: Instituto Nacional de Salud
INVIMA: Instituto Nacional para la Vigilancia de medicamentos y alimentos
PAIS: Política de Atención Integral en Salud
PSPIC: Plan de salud pública de intervenciones colectivas
POA: Plan operativo anual
SISVEA: Sistema de vigilancia epidemiológica y ambiental
SIVIM Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual
SIVELCE Sistema de vigilancia epidemiológica de las lesiones de causa externa
SISVECOS Sistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida
SISVAN Sistema de vigilancia alimentaria y nutricional
SISVESO Sistema de vigilancia epidemiológica de la Salud Oral
SIVISTRA Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional de las y los trabajadores en la economía informal
TI: Tecnologías de la información.
UGPD: Unidades Primarias Generadoras de Datos
VESPA Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
VSP: Vigilancia en Salud Pública

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Realizar la verificación en el avance de las Dimensiones dos (2) “Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles” tres (3) “Convivencia Social y Salud Mental” y seis (6) “Vida saludable y enfermedades trasmisibles”, del plan Decenal de Salud Publica 2012 - 2021, a través del cumplimiento de las metas 4,6 y 23 del proyecto de inversión No 1186 denominado “Atención Integral en Salud”, según el marco normativo específico y los principios de la función administrativa.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- 2.1. Realizar la revisión al avance de la meta No 4 “Aumentar en un 15% las personas que tienen practicas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral”.
- 2.2. Realizar la revisión al avance de la meta No 6 “A 2020 garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto armado”.
- 2.3. Realizar la revisión al avance de la meta No 23 “Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos del PAI.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El alcance de la presenta auditoria se establece en el avance en las metas 4, 6 y 23 del proyecto 1186 en el periodo comprendido del 1 junio de 2016 al 30 de junio de 2019, sin perjuicio de evaluar lo gestionado antes o después del periodo a evaluar.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- 4.1. Generales: Para el desarrollo de la Auditoría se tendrá en cuenta el marco normativo aplicable (Plan Decenal en Salud Publica 2012 – 2021, Plan Territorial de Salud para Bogotá 2016-2020), los principios de la función administrativa, el conjunto de procedimientos, políticas y controles orientados al cumplimiento de las metas 4, 6 y 23 del Proyecto 1186.
- 4.2. Revisión del Plan de Trabajo aplicado en las líneas de defensa adoptadas teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Modelo de las Tres Líneas de Defensa



4.3. Específicos: De igual forma para el desarrollo de la auditoria se procedera a verificar las siguientes evidencias:

- Comportamiento (actualizaciones, ejecución, reprogramación, modificación, entre otros) del Proyecto No 1186,
- Aplicativo Segplan,
- Procedimiento “Desarrollo de las acciones colectivas en Salud Pública”
- Procedimiento “Seguimiento a las acciones en Salud Pública”
- Caracterización del Proceso “Gestión en Salud Pública”
- Matriz de riesgos del proceso “Gestión en Salud Pública” y
- Demás documentos que se consideren pertinentes de acuerdo a la auditoría.

5. MARCO LEGAL.

En términos generales, las competencias normativas a evaluar y que enmarcan el desarrollo de la auditoría se encuentran contenidas fundamentalmente en:

- Constitución Nacional, (Arts.116, 209 y 269),
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Ley 1438 del 2011 “Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país”.

- Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.”
- Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”.
- Acuerdo 645 de "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos".
- Resolución 3047 del 2008 Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.
- Resolución 1536 de 2015 “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”. Artículo 6.
- Resolución No. 1841 de 2013 “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 201”
- Resolución 312 de 2018, SDS, Política de administración de riesgos.
- Plan Decenal en Salud 2012 – 2021.
- Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016 – 2020.
- Lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.
- Lineamiento Gestión de Riesgos SDS, Código: SDS-PYC-LN-12
- Lineamiento para la Ejecución de Auditorías Integrales, Código: SDS-ESC-LN-002.
- Lineamiento para Auditorías de Gestión con Énfasis en Riesgos, Código: SDS-ESC-LN003.
- Matriz de Riesgos del proceso “Gestión en Salud Pública”
- Plan de Auditoria, Código: SDS-ESC-FT-004.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Informe de Auditoría, Código: SDS-ESC-FT-003.

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

- La auditoría basada en riesgos se realiza mediante las herramientas de entrevistas y verificación documental de los controles identificados, según la matriz de riesgo del proceso “Gestión en Salud Pública”
- Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

6.1. METODOLOGIA ESPECIFICA UTILIZADA

- Visitas de campo: Se realizaron visitas en el edificio Administrativo piso 4 y edificio del laboratorio de salud pública, pisos: 3 y 4, en donde funciona actualmente dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública, con el objetivo de verificar y evaluar cada uno de los criterios seleccionados.
- Revisión de la documentación: Se verifico para cada una de las Metas del proyecto 1186, la documentación aportada (contratos, estudios previos, fichas técnicas, planes de acción, planes programáticos entre otros) en medio físico y digital por el proceso y con cada responsable a través de las mesas de trabajo acordadas mediante cronograma.
- Suscripción de actas. Por cada reunión y/o mesa de trabajo se generó la respectiva acta que contiene de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgo: Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifican posibles debilidades y su exposición al riesgo.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

El equipo auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología de la presente auditoria, procedió a realizar el análisis y verificación de la información así:

7.1. FUNCIONES INHERENTES A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA:

El grupo auditor analizo las competencias normativas asignadas por el Decreto No 507/2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”. correspondiente a la Dirección de Salud Colectiva y la Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, evidenciado que se encuentran establecidas las funciones de acciones integrales de Salud, relacionadas así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

“ARTÍCULO 9º. DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA. Corresponde a la Dirección de Salud Colectiva el ejercicio de las siguientes funciones:

1. *Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de las Subdirecciones de Determinantes en Salud y Acciones Colectivas, que integran la Dirección de Salud Colectiva.*
2. *Elaborar los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en los territorios de la ciudad en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública.*
3. *Coordinar la implementación y seguimiento de acciones integrales de Salud Pública a partir de la participación y concertación con las instituciones, sectores y la comunidad, en coherencia con el modelo de salud de la ciudad y las necesidades identificadas en los territorios.*
4. *Actualizar los análisis epidemiológicos y sus determinantes para aumentar la calidad de vida y salud de la población de la ciudad, por localidad y por territorios.*
5. *Integrar las acciones de salud pública con las que desarrollan las otras subsecretarías técnicas de la SDS, con el fin de lograr las metas institucionales.*
6. *Analizar y definir las intervenciones conjuntas de temas transversales relacionados con los eventos de prioridad en salud pública.”*

“ARTÍCULO 12º. DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA.

Corresponde a la Dirección de Epidemiología Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva el ejercicio de las siguientes funciones:

1. *Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de las Subdirecciones de Vigilancia en Salud Pública y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, que integran la Dirección de Epidemiología Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.*
2. *Diseñar estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el Distrito Capital.*
3. *Evaluar el funcionamiento e impacto de planes, programas y proyectos para el ajuste y direccionamiento de las políticas en Salud Pública.*
4. *Desarrollar acciones de coordinación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en salud pública.*

5. *Coordinar la formulación, implementación y monitoreo del eje de salud pública, del plan territorial de salud de Bogotá.”*

7.2. PROCESO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

En ISOLUCIÓN se encuentra documentado el “PROCESO GESTIÓN EN SALUD PUBLICA” con su caracterización y los procedimientos “SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA” y “DESARROLLO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA”, de los que se lograron evidenciar que en el desarrollo de sus actividades se ejecutan los programas, proyectos estratégicos y líneas de acción del Plan Territorial de Salud Pública que se encuentra alineado conforme el Plan Decenal de Salud Publica 2012 – 2020.

Las actividades descritas en el proceso y procedimiento serán tenidas en cuenta en el desarrollo de la Auditoria.

7.3. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

En el lineamiento SDS-PYC-LN-12 V5 – 2019 y como se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la tercera línea de defensa debe evaluar de manera efectiva el sistema de gestión de riesgo creado por la primera línea de defensa, en este caso el proceso de Gestión en Salud Publica, deberá cumplir con las responsabilidades en la gestión del Riesgo para el logro del cumplimiento de los objetivos **estratégicos y de proceso**, de igual manera el lineamiento en el numeral 5.3 Identificación de Riesgos, “... es recomendable para la identificación de riesgos tener en cuenta las actividades de control en los procedimientos relacionados al proceso...” enmarcando las consecuencias de la posible materialización de los posibles riesgos en la operatividad de las funciones del proceso.

Grafica 1 Matriz de Riesgo del proceso Gestión en Salud Publica - 2019

Num	Proceso	Causa	Nombre Riesgo	Consecuencias Potenciales	Objetivo Proceso	Calificación				Controles	Valoración del riesgo				Acciones de control	Responsable
						Possibilidad de Ocurrencia	Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta		Possibilidad de Ocurrencia	Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta		
GSP-13	Gestión en Salud Pública	1. Debilidad en la planeación, definición y ajuste de las estrategias para dar cumplimiento al PSPIC y las acciones de Gestión de salud Pública, en el marco de las directrices, criterios y competencias. 2. Dificultades en el seguimiento técnico y supervisión, sobre la ejecución de las acciones de salud pública contratadas para el nivel local y desde el nivel central. 3. No mantener actualizadas las herramientas informáticas y registros de información relacionados con la gestión de información (RESI), de las intervenciones colectivas - PSPIC, en el nivel local.	Las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de Gestión de Salud Pública de competencia, no se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, ni consideran las necesidades de la población del Distrito Capital.	1.Limitación al aporte para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y del plan territorial de salud 2.No incidir en la atención positiva de los determinantes de la salud de la población del Distrito Capital. 3. Incumplimiento de obligaciones legales	(OSP) Mejorar o mantener la salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones de promoción y gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias de salud pública, en el marco del Plan Territorial de Salud y el Modelo Integral de Atención en Salud vigente	2.Improbable	4.Mayo	Alto	Evitar el riesgo.Reducir el riesgo.Compartir o transferir el riesgo	Los profesionales designados por los directivos de la Subsecretaría de Salud Pública, revisarán el cumplimiento de las directrices establecidas para elaborar los lineamientos que guían la ejecución de la Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC, verificando su coherencia con las metas de los proyectos de inversión y el Plan Territorial de Salud, cada vez que se realicen nuevos controles o modificaciones a los mismos. En caso de no encontrar coherencia, se requerirán ajustes, soportados con actas de reunión o mediante comunicación escrita. Como soporte de la ejecución del control, se cuenta con los documentos definitivos de lineamientos y demás anexos para la contratación del PSPIC. Los profesionales asignados por los directivos de la Subsecretaría de Salud Pública, cada vez que reciban la documentación referente al cumplimiento de los contratos PSPIC, revisarán la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando que los soportes cumplan con las condiciones pactadas en el contrato, en caso de no cumplimiento de dichas condiciones, se requerirán los ajustes necesarios, soportados en comunicación electrónica o física, dejando como soporte de la ejecución del control los requerimientos e informes de supervisión. Los profesionales y/o técnicos del grupo de gestión de información, monitorizarán la oportunidad y calidad de los bases de datos preliminares y/o definitivos de las acciones de salud pública realizadas en el nivel local por las Subredes Integradas de Servicios de Salud, conforme a los tiempos de entrega y los criterios de calidad definidos por la Secretaría Distrital de Salud, en caso de encontrar inconsistencias, se emitirá concepto No conforme y se comunicará a las Subredes Integradas de Servicios de Salud y al equipo de apoyo a la supervisión o a la interventoría, según corresponda, para aplicación de glosa cuando sea pertinente, mediante oficio y/o correo electrónico como soporte de la ejecución del control.	Evitar el riesgo.Reducir el riesgo.Compartir o transferir el riesgo.Assume el riesgo					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De acuerdo a lo anterior se revisa la Matriz de Riesgos, del proceso “Gestión en Salud Pública”, evidenciándose un (1) riesgo estructurado de manera general al cumplimiento de los objetivos **estratégicos y de proceso**; siendo necesario realizar la revisión de la Matriz con miras a identificar aquellos riesgos previsibles que se deriven de la ejecución de las distintas actividades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

7.4. PLAN DECENAL EN SALUD 2012-2021 – PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA BOGOTÁ D.C. 2016-2020

7.4.1. Plan Decenal en Salud 2012 – 2021

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 fue construido con la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011 “*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*”, fue adoptado mediante la Resolución No 1841 de 2013 “*por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021*”, este plan se constituyó en una política pública de gran impacto social, que orienta la salud pública del país en los diez (10) años siguientes y es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual planteó los siguientes objetivos:

- 1) *Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.*
- 2) *Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente.*
- 3) *Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable, mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de intervención que son lideradas por las entidades territoriales e involucran tanto al sector salud como a otros sectores.*

Así mismo, “*El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021*”, es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud. Fuente”: Resolución 1841 de 2013.

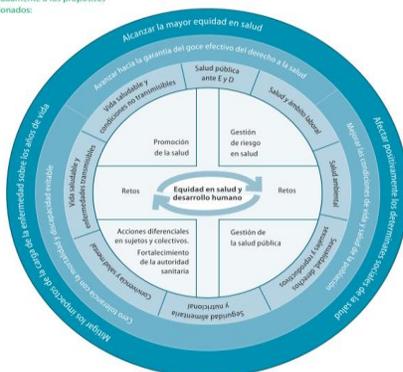


De otra parte, el Ente formulador definió el marco estratégico expresado mediante la siguiente gráfica:

Grafica 1

Marco Estratégico – Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

El marco estratégico del PDSR, expresado en el siguiente gráfico, busca responder adecuadamente a los propósitos mencionados:



Dentro del marco estratégico se definieron ocho (8) dimensiones prioritarias, descritas a continuación:

1. **Salud Ambiental:** Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.



2. **Vida saludable y condiciones no transmisibles:** Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial





3. Convivencia social y salud mental: Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.



4. Seguridad alimentaria y nutricional: Conjunto de acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la educación y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.



5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital y el desarrollo social de los grupos y comunidades.



6. Vida saludable y enfermedades transmisibles: Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.





OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



7. Salud pública en emergencias y desastres:

Espacio de acción transectorial, sectorial y comunitaria que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo.



8. Salud y ámbito laboral: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.



Por otro lado, y de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 1841 de 2013 le corresponde a las Entidades Territoriales adaptar y adoptar, los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, a través del Plan Territorial en Salud pues es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

7.4.2. Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016 - 2020

El **Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C.** fue incorporado en el artículo 70 del Acuerdo No 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020”, y el mismo contribuye con el primer pilar “Igualdad de calidad de vida”, en el cual se propicia la igualdad y la inclusión social mediante la implementación de estrategias y ejecución de programas e inversiones orientadas prioritariamente a la población más pobre, con el fin de lograr la reducción de diferenciales de riesgos en salud, por medio de los programas “Atención Integral y Eficiente en Salud” y “Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud”

De otra parte, la referida Resolución determina la necesidad de la implementación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, por las Entidades Territoriales a través de los artículos a continuación descritos:

Artículo 3.- “Implementación y ejecución del Plan Decenal De Salud Pública. El Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, será implementado y ejecutado por las entidades territoriales, las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud”.

Artículo 4.- Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal De Salud Pública. Constituirá responsabilidad de las entidades territoriales realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que éste, realice la correspondiente evaluación al Plan.

En el marco del Plan Territorial de Salud (PTS) 2016-2020, se establecieron las siguientes metas que contribuyen a las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, así:

Meta	Dimensión a la que contribuye
Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral.	2- “Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles”
Garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto	3- “Convivencia Social y Salud Mental”
Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos en la población sujeta al programa.	6- “Vida saludable y enfermedades transmisibles”.

La Subsecretaria de Salud Pública, en el Proyecto 1186 *Atención integral en Salud* recoge las metas anteriormente descritas y las desarrolla a través de las acciones de gestión de la salud pública y las intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad (PSPIC) con la suscripción de Contratos Interadministrativos con las Subredes Integrales de Servicios de Salud.

7.5. CONTRATACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se financia a través de los proyectos de inversión 1186 y 1192 (Inspección Vigilancia y Control...) sin embargo vale la pena mencionar que en la presente auditoria se verificara en específico las metas 4, 6 y 23 que componen el proyecto 1186 “ *Atención Integral en Salud – AIS*”, el cual establece el desarrollo de las acciones para la gestión de la salud pública y la operación del Plan de Intervenciones Colectivas en el contexto de la Salud Urbana bajo el modelo de atención integral en salud basados en la atención Primaria Resolutiva y la gestión compartida del riesgo; estas acciones se abordan en cuatro espacios y tres procesos trasversales así:

Espacios:

1. Espacio Trabajo.
2. Espacio Educativo
3. Espacio Vivienda
4. Espacio Público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Procesos Transversales:

1. Gobernanza para la Salud y Calidad de Vida:
 - Posicionamiento de las políticas Publicas en el marco de la Gobernanza, que favorece la Salud y la Vida.
 - Análisis y Gestión del conocimiento sobre condiciones de la Salud y Calidad de Vida.
2. Gestión de programas y acciones de interés en Salud Publica.
 - Desarrollo de procesos para el cuidado y autocuidado de la salud individual y colectiva, gestión integral del riesgo en salud con actores institucionales sociales y comunitarios.
3. Vigilancia en Salud Pública (VSP).

Las Metas 4, 6 y 23 se desarrollan en los distintos espacios de vida cotidiana y contribuyen al proceso transversal “Gestión de programas y acciones de interés en Salud Publica” en su componente “Desarrollo de procesos para el cuidado y autocuidado de la salud individual y colectiva, gestión integral del riesgo en salud con actores institucionales sociales y comunitarios”

Las intervenciones, procedimientos o actividades son ejecutadas a través de las contrataciones directas, con las Subredes las cuales se desarrollan en el marco de las obligaciones contractuales y sus anexos.

Para el periodo comprendido de 2016 a 2019 se ha suscrito la siguiente contratación:

Nota: El objeto por cada uno de los contratos es igual y aplica para todas las Subredes, el cual incluye todas las actividades – productos del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital, que aportan al cumplimiento de las metas del Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C, (incluidas las que se encuentran dentro del alcance de la Auditoria, de acuerdo con los lineamientos específicos) y el Plan Decenal de Salud Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
---	--	--	--

VIGENCIA 2016:

OBJETO: Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública".						OBSERVACIONES
CTO NUMERO	RED	VALOR INICIAL	ADICION	SALDO A LIBERAR	PLAZO DE EJECUCION.	Se aporta por el proceso los siguientes documentos soportes: <ul style="list-style-type: none"> • contrato, • estudios previos, • Informe final y • Acta de liquidación.
0830/16	Norte	\$24.333.935.736	\$610.431.868 \$434.143.884 Total: 25.378.511.488	\$1.486.771.105	Plazo Inicial Siete (7) Meses. Prorrogas Dos (2) Meses Plazo Total: nueve (9) meses	
0831/16	Sur Occidente	\$21.010.699.775	\$348.672.175 \$194.270.976 Total: 21.553.642.926	\$306.005.976	Plazo Inicial Siete (7) Meses. Prorrogas Ocho (8) días Plazo Total: Siete (7) meses con ocho (8) días.	
0833/16	Centro Oriente	\$20.554.903.363	\$52.182.512 \$343.791.204 Total: 20.950.877.079	\$362.027.038	Plazo Inicial Siete (7) Meses. Prorrogas Ocho (8) días Plazo Total: Siete (7) meses con ocho (8) días.	
0832/16	Sur	\$16.698.748.717	\$ 343.821.750 \$ 447.860.088 Total: 17.490.430.555	\$899.095.891	Plazo Inicial Siete (7) Meses. Prorrogas Ocho (8) días Plazo Total: Siete (7) meses con ocho (8) días.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

VIGENCIA 2017:

CTO NUMERO	RED	VALOR	ADICION	SALDO A LIBERAR	PLAZO DE EJECUCION.	OBSERVACIONES
OBJETO: Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”.						
0084/17	Norte	\$41.239.559.348	\$3.317.021.983 \$2.580.785.511. \$10.955.106.331 Total: 58.092.473.173	\$1.445.420.779	Once (11) meses. Prorrogas: cuatro (4) meses Plazo Total: Quince (15) meses	SIN OBSERVACIONES
077/17	Sur Occidente	\$45.293.761.999	\$1.784.926.461 \$2.690.805.753 \$11.124.567.143 Total: 60.894.061.356	\$2.428.655.193	Once (11) meses. Prorrogas: cuatro (4) meses Plazo Total: Quince (15) meses	Diferencia entre el valor a liberar del informe de supervisión (\$ 2.521.161.459 Vo Liquidación \$2.428.655.193)., encontrando una diferencia de \$92.506.266. Se hace la claridad que el proceso allego el proyecto de liquidación elaborado por la firma interventora en el cual se evidencia que el valor del saldo a liberar corresponde. La diferencia se encuentra es en la liquidación firmada por las partes.
0083/17	Centro Oriente	\$34.447.517.069	\$1.972.794.004 \$2.096.220.356 \$10.136.954.149 Valor total: 48.653.485.578	\$1.129.722.020	Once (11) meses. Prorrogas: cuatro (4) meses Plazo Total: Quince (15) meses	Diferencia entre el valor a liberar del informe de supervisión (\$ 1.207.689.853 Vo Liquidación \$1.129.722.020), encontrando una diferencia de \$77.967.833 Se hace la claridad que el proceso allego el proyecto de liquidación elaborado por la firma interventora en el cual se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
---	--	--	--

						evidencia que el valor del saldo a liberar corresponde. La diferencia se encuentra es en la liquidación firmada por las partes.
0085/2017	Sur	\$35.073.770.289	\$1.533.712.494 \$1.473.299.501 \$7.687.035.395 Valor Total: 45.767.817.679	\$1.827.723.624	Once (11) meses. Prorrogas: cuatro (4) meses Plazo Total: Quince (15) meses	SIN OBSERVACIONES

VIGENCIA 2018:

CTO NUMERO	RED	VALOR	ADICION	SALDO A LIBERAR	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
OBJETO: Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública".						
46105/18 Interv.	Norte	\$30.455.924.477	\$5.158.160.283 Valor Total: 35.614.084.760	\$809.232.636	Seis (06) meses. Prorrogas: Dos (2) meses Plazo Total: Ocho (8) meses	Se aporta por el proceso los siguientes documentos soportes: ✓ Contrato, ✓ Estudios previos, ✓ Informe final ✓ No se cuenta con las actas de liquidación de los contratos Interadministrativos, toda vez que se encuentran dentro del término legal para surtir la liquidación.
462018/18 Interv.	Sur Occidente.	\$32.377.323.031	\$230.000.000 \$5.811.661.625 Valor total: 38.418.984.656	\$580.852.762	Seis (06) meses. Prorrogas: Dos (2) meses y tres (3) días Plazo Total: Ocho (8) meses con tres (3) días.	
466100/18	Centro Oriente	\$24.925.859.029	\$4.492.585.229 Valor total: 29.418.444.258	\$498.616.859	Seis (06) meses. Prorrogas: Dos (2) meses Plazo Total: Ocho (8) meses.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
---	--	--	--

466103/18	Sur	\$24.342.830.310	\$3.838.974.385 Valor Total: 28.181.804.695	\$261.080.060	Seis (06) meses. Plazo Total: Seis (6) meses.	
-----------	-----	------------------	---	---------------	---	--

VIGENCIA 2019:

CTO NUMERO	RED	VALOR	ADICION	SALDO A LIBERAR	PLAZO DE EJECUCION.	OBSERVACIONES
OBJETO: Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”.						
868689/19	Norte	\$47.022.967.161	N.P.	N.P.	Diez (10) meses contados a partir del cuatro (4) de marzo de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Se aporta por el proceso Informe trimestral del periodo del marzo a mayo de 2019.
869024/19	Sur Occidente	\$51.089.605.424				
869106/19	Centro Oriente	\$40.281.811.354				
869205/19	Sur	\$38.041.130.402				

Nota: Las casillas diligenciadas con NP obedecen a la información que no se reporta de acuerdo con el alcance (periodo) de la presente auditoria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

7.6. VERIFICACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A LAS METAS

De acuerdo a lo enunciado en el numeral anterior y atendiendo a la ejecución contractual, se confronta la información por el proceso frente al cumplimiento y avance de las metas, así:

7.6.1. META 4: Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral”

Esta Meta se desarrolla a través de diferentes estrategias y actividades de promoción, prevención y gestión del riesgo en los diferentes espacios cotidianos de las personas (vivienda y educación), tales como acciones de promoción de prácticas de salud oral en el espacio vivienda (acciones en hogares comunitarios del Bienestar Familiar) y en el espacio educativo (acción integrada Sintonizarte).

El equipo auditor solicita en Mesa de Trabajo llevada a cabo el 19 de noviembre del año en curso, de manera aleatoria las evidencias que den cuenta del aporte al cumplimiento del 70.1% ejecutado en la vigencia del 2016 (información aclarada durante la mesa de trabajo, teniendo en cuenta que el SEGPLAN para la vigencia del 2016 no se reporta porcentaje de avance) y del 83.68% ejecutado a junio de 2019, información relacionada así:

- Vigencia 2016:
 - Para la Subred Centro Oriente, información por 1 colegio, para el grado 3, la ficha técnica y el monitoreo.
- Vigencia 2019:
 - Para la subred Sur, información por 1 colegio, para el grado 3, la ficha técnica de identificación, monitoreo y el informe trimestral.

De la información allegada se observa:

- Vigencia 2016:
 - Se allega la “FICHA DE IDENTIFICACION Y MONITOREO DEL RIESGO” de la Institución Educativa THOMAS RUEDA VARGAS, en la que se identifiquen los menores atendidos junto con la “CLASIFICACIÓN SEGUIMIENTO/ MONITOREO A LAS PRACTICAS EN SALUD ORAL” y del cual se cuenta con el registro de los monitoreos (momentos) establecidos en el lineamiento técnico para la vigencia.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



- Vigencia 2019:
- Se allegan formatos de "IMPLEMENTACIÓN PLAN FAMILIAR" de fecha 19/05/2019 en donde se verifica que los menores (Hogares Comunitarios del ICBF) cuentan con constancia de asistencia de control odontológico y crecimiento y se realizan jornadas de socialización frente al cuidado oral y desinfección de elementos de salud oral.

Se realiza jornada de socialización sobre estado de salud de menores del ICBF madre comunitario. Refiere no presentar ninguna anomalía en salud. Se recomienda revisar los dientes periódicamente y dejarlos en un lugar donde los llegue la luz solar los cuales fueron sembrados el día de hoy.

Se realiza jornada de socialización educativa sobre enfermedades de la boca y sus partes, lo importante de la boca y su cuidado, se enfatiza en el control odontológico y de crecimiento y desarrollo, y actividades educativas para fortalecer hábitos saludables en salud oral.

Se realiza jornada de socialización educativa sobre enfermedades de la boca y sus partes, lo importante de la boca y su cuidado, se enfatiza en el control odontológico y de crecimiento y desarrollo, y actividades educativas para fortalecer hábitos saludables en salud oral.

Se realiza jornada de socialización educativa sobre enfermedades de la boca y sus partes, lo importante de la boca y su cuidado, se enfatiza en el control odontológico y de crecimiento y desarrollo, y actividades educativas para fortalecer hábitos saludables en salud oral.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



- De igual manera se allegan la "FICHA DE IDENTIFICACION Y MONITOREO DEL RIESGO" de la Institución Educativa ANDRES ESCOBAR, en la que se identifican los menores atendidos junto con la "CLASIFICACIÓN SEGUIMIENTO/ MONITOREO A LAS PRACTICAS EN SALUD ORAL" con sus dos monitoreos conforme lo establecido en el Lineamiento.

PLAN DE SALUD PÚBLICA - INTERVENCIONES COLECTIVAS - ESTRATEGIA SALUD URBANA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO

FECHA: 21/08/19 RIVA: B3503277 ESPACIO DE VIDA: EDUCATIVO

1. IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Andres Escobar NOMBRE DEL SUJETO / CUADRO DEL GRUPO: Mayely Castillo
Zona: 1 Explot: 5 UPR / UPR: 5 Barrio: Bañan Agua
Código: 11460661

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE Y apellidos completos	Número documento	Fecha de nacimiento	Sexo	Estrato	Tipo de afiliación	Número de EPS	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO 1		MONITOREO 2		BARRERAS DE ACCESO	Estado
							Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo		
Andree Acosta Arenas	1120953218	22/04/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Juan Alfonso Barbon	1016722678	17/07/11	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
Diego Andres Lopez	1016040631	11/12/09	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Johan Arevalo Pando	1010966943	12/01/11	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
Juan Andres Alayan	1033344296	12/04/10	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
Gabriel Aule, Gorgin	102388137	16/06/05	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Samuel Calderon Gomez	1022778870	13/07/10	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	3	100
Diana Gethen Pizarro	1028492481	16/06/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
Diana Contreras Gutierrez	1033748632	29/09/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Angie Fierdie Garcia	1033343420	24/01/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Daniel Gomez Mercado	1021315909	12/09/10	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Maria Gomez Ospina	1011210387	11/05/11	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Marilyn Gomez Pizarro	1023530055	22/04/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
David Gomez Mortues	1033758086	26/09/11	M	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100
Valentina Gomez Pagan	1033748903	26/11/10	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	4	100
Enaya Jemus Gregorio	1034665103	20/12/09	F	4	Mediana	Mediana	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	5	100

Para la vigencia 2019 encuentra el equipo auditor que se vienen ejecutando controles desde el proceso y la supervisión de los contratos interadministrativos (matriz acumulada mejores prácticas, seguimiento en físico, auditoras de seguimiento concurrente y retrospectivo, etc.) para realizar un adecuado seguimiento a las actividades propuestas en los Planes Programáticos y los Planes de Acción por Subredes, los cuales desde el óptica de la auditoria deben ser reforzados en cuanto a sus evidencias (documentación) de la ejecución a dichos controles, teniendo en cuenta que todo el archivo de ejecución reposa en las Subredes de acuerdo al clausulado contractual y a la importancia de contar con la documentación soporte que dé cuenta de la gestión frente al cumplimiento y medición de la meta.

Por otro lado, se observa el despliegue de distintas acciones durante los cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019) tales como jornadas de información y educación en cuidados de salud oral, jornadas de educación oral en Instituciones Educativas, las cuales son realizadas por equipos multidisciplinarios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la S.D.S.

Es de anotar que para el cumplimiento de esta Meta se partió de una línea base de 54.000 personas (aproximadamente) para la vigencia 2014 (se toma como base esta vigencia por no tener en el 2015 información) con mejores prácticas en salud oral y lo que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
--	--	--	---

se busca es llegar a 2020 a un 15% más arriba de esa línea, es decir incrementar a unas 17.000 personas aproximadamente.

SEGUIMIENTO A LA META 4, (PROGRADO Vs EJECUTADO)										
METAS	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	2016		2017		2018		2019	
			PROGRA	EJEC	PROGRA	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
META 4	63 (75.749 personas)	Porcentaje	63%	0,00% Nota: En el mes de abril de 2017 se reportó en SEGPLAN con un avance del 70.1%	69%	Se reporta información a 2016 (70.1%), sin embargo, a 2017 no hay reporte de información.	75%	69,34%	77%	83,68

Fuente: Tabla elaborada por la OCI, con base en la información reportada en el SEGPLAN, Proyecto 1186 – Vigencias 2016- 2019

De acuerdo al análisis de la información allegada (seguimiento al Segplan del periodo de junio de 2016 a junio de 2019 y Mesa de trabajo del 19/11/2019), se concluye:

- El porcentaje (15%) de cumplimiento de la meta se concibió (según información aportada por el proceso) de manera acumulativa para el cuatrienio, partiendo de la línea base del 63% el cual corresponde a 75.749 personas y teniéndose como esperado llegar a un 78% de población al 2020.
- Teniendo en cuenta que el 78% corresponde al aumento en un 15% las personas que tienen practicas adecuadas de cuidado y autocuidado en salud oral, a junio 30 de 2019 se evidencia que este porcentaje ya fue superado, de acuerdo a la información reportada y aportada por el proceso en las diferentes mesas de trabajo.
- Ese 15% no se puede distribuir por cada producto que se contrata en el PSPIC, sino que todas las acciones contribuyen y aportan para establecer el grupo que se impacta y mejoran las prácticas en salud oral, por lo que del total de las personas a las cuales se les imparte las acciones pueden o no mejorar esas buenas prácticas en salud oral.
- Se debe reforzar la documentación (evidencias) de los distintos controles implementados por el proceso para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la Meta 4, atendiendo a las evidencias y documentación allegada por el proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

7.6.2. META 6. A 2020 GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD COMO MEDIDA DE REPARACIÓN A 7.200 PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Esta meta se ejecuta a través de la estrategia de atención psicosocial con enfoque diferencial a población víctima del conflicto armado, dando cumplimiento a lo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social en el “*Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIM*”, para tal fin la Subsecretaria de Salud Pública cuenta con el documento operativo de la acción integrada atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado- espacio de vivienda.

Ahora bien la atención psicosocial, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños **psicosociales**, el sufrimiento emocional generado a las víctimas, familias y comunidades, en razón a las violaciones de los derechos humanos, la prestación de este servicio se enfoca a la atención individual, familiar, comunitaria y colectiva étnica, el cual es prestado por profesionales en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud y promotores psicosociales; esta labor se encuentra enmarcada dentro de las líneas técnicas y metodológicas de la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El equipo auditor solicita en Mesa de Trabajo llevada a cabo el 19 de noviembre del año en curso, de manera aleatoria las evidencias que den cuenta de la atención psicosocial a 3.043 víctimas para la vigencia 2017 (fichas técnicas PAP) en la modalidad individual de un ciclo (agosto a octubre inclusive noviembre).

Una vez verificada la información aportada por el proceso en fecha 27 de noviembre de 2019, encontramos:

- Matriz de seguimiento de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De acuerdo al análisis de la información allegada (seguimiento al Segplan del periodo de junio 2016 a junio de 2019 y Mesa de trabajo del 19/11/2019), se concluye:

- El cumplimiento de la Meta se concibió (según información aportada por el proceso) de manera acumulativa teniendo como unidad de medida persona atendida y se partió de la línea base de 665 individuos (atenciones reportadas por el Ministerio para la vigencia 2015), esperando atender a 2020 a 7.200 víctimas del conflicto armado.
- Teniendo en cuenta que a junio de 2019 se han atendido a 8.887 víctimas del conflicto, se evidencia que se ha superado el número de personas atendidas y establecidas en la Meta, en el entendido que es un servicio que se brinda de manera continua de acuerdo a los términos de la Ley.
- El seguimiento al SEGPLAN se realiza con los mismos instrumentos de reporte de información que se realiza al Ministerio de Salud y Protección Social, así como a Entes de Control.
- En Mesa de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2019, se encontró que el proceso presenta debilidades en el aseguramiento de su información (activos de información), por lo que deberán tomar medidas con el fin de salvaguardar y proteger las bases de datos que se manejan (el proceso informó que no se ha realizado requerimiento oficial a la Dirección de TICS); pues téngase de presente la relevancia e importancia de la misma (datos sensibles).

7.6.3. META 23 “Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos del PAI”

Esta meta va dirigida a disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacunas, de acuerdo a los trazadores (establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social) establecidos para la medición de esta meta (PENTAVALENTE 3ª dosis en menor a 1 año, TRIPRE VIRAL 1 año y refuerzo) con cobertura en las 20 localidades del Distrito, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) el cual viene implementando diferentes estrategias, teniendo en cuenta entre otros, la diversidad étnica, cultural y geográfica del Distrito.

El PAI está dirigido al desarrollo de acciones colectivas e individuales, de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud, la atención primaria en salud –APS- y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública, estas acciones están encaminadas a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

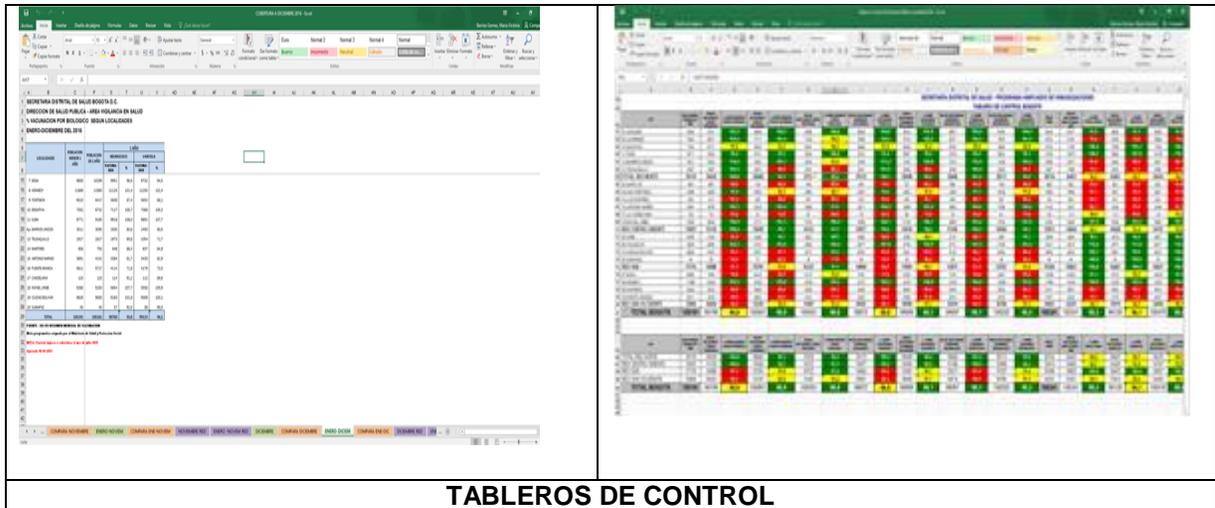


El equipo auditor solicita en Mesa de Trabajo llevada a cabo el 25 de noviembre del año en curso, de manera aleatoria las evidencias que den cuenta de la aplicación de las vacunas PENTAVALENTE con un porcentaje de ejecución del 85.7% (equivalente a 89.889 dosis aplicadas) de cumplimiento para la vigencia 2018 y el 38.2% (equivalente a 37.839 dosis aplicadas) de cumplimiento para la vigencia 2019.

De las evidencias aportadas por el proceso, se observa que toda la información que se produce reposa en el aplicativo "PAI" de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud, como repositorio de información que integra las IPS (98% de integración con el total de las IPS) y cuenta con una DATA con 7'5 millones de usuarios con registros de niños, jóvenes y adultos vacunados y una DATA con 42' millones de registros de vacunas.

El respaldo de la información (datos) del SISTEMA, reposa en físico y algunas bases de EXCEL las cuales están en custodia de las Subredes.

La información que se reporta en la plataforma PAI se recoge en tiempo real y de manera mensual la cual es digitada y cargada de dichos insumos surgen las tablas dinámicas de las cuales se generan los tableros de control por IPS, Aseguradoras, Localidades, Vacunas, etc. Así como el tablero de control por trazadores, los cuales se muestran a continuación:



TABLEROS DE CONTROL



SEGUIMIENTO A LAS METAS 4, 6, 23 (PROGRADO Vs EJECUTADO)										
METAS	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	2016		2017		2018		2019	
			PROGRA	EJEC	PROGRA	EJEC	PROG	EJECUTADO	PROG	EJEC
META 23	Polio:90,6; BCG:107,4; DPT: 90,7; Hepatitis B: 90,2; Hib: 90,7; Triple Viral: 98,0; Fiebre amarilla para al refuerzo de 18 meses; HA: 97,9; Neumococ o: 96,8; Rotavirus: 93,9.	Porcentaje	95%	"Menor de un año de edad: POLIO: dosis aplicadas: 100.435 - 95,5% cumplimiento PENTAVALENTE: dosis aplicadas: 100.520 - 95,6% cumplimiento BCG: dosis aplicadas: 112.338 - 106,8% cumplimiento ROTAVIRUS: dosis aplicadas: 99.995 - 95,1% cumplimiento De un año de edad: TRIPLE VIRAL: dosis aplicadas: 100.338 - 95,3% cumplimiento NEUMOCOCO: dosis aplicadas: 98.760 - 93,8% cumplimiento HEPATITIS A: dosis aplicadas: 100.471 - 95,4% cumplimiento VARICELA: dosis aplicadas: 99.123 - 94,1% cumplimiento. Fuente: SIS-151 RESUMEN MENSUAL DE VACUNACION- Corte: 31 de Diciembre de 2016."	95%	" POLIO: dosis aplicadas: 93.047 - 88,7% cumplimiento PENTAVALENTE: dosis aplicadas: 93.067 - 88,7% cumplimiento BCG: dosis aplicadas: 109.138 - 104,0% cumplimiento ROTAVIRUS: dosis aplicadas: 91.947 - 87,6% cumplimiento De un año de edad: TRIPLE VIRAL: dosis aplicadas: 97.298 - 92,3% cumplimiento FIEBRE AMARILLA: dosis aplicadas: 86.351 - 82,1% cumplimiento NEUMOCOCO: dosis aplicadas: 97.059 - 92,3% cumplimiento HEPATITIS A: dosis aplicadas: 97.130 - 92,3% cumplimiento VARICELA: dosis aplicadas: 96.302 - 91,5% cumplimiento. Fuente: SIS-151 RESUMEN MENSUAL DE VACUNACION- Corte: 31 de Diciembre de 2017."	95%	"Menor de un año de edad: POLIO: dosis aplicadas: 89.924 - 85,7% cumplimiento PENTAVALENTE: dosis aplicadas: 89.889 - 85,7% cumplimiento BCG: dosis aplicadas: 101.502 - 96,7% cumplimiento HEPATITIS B: dosis aplicadas: 89.862 - 85,6% cumplimiento Hbi: dosis aplicadas: 89.866 - 85,6% cumplimiento ROTAVIRUS: dosis aplicadas: 86.914 - 82,8% cumplimiento De un año de edad: TRIPLE VIRAL: dosis aplicadas: 94.225 - 89,6% cumplimiento FIEBRE AMARILLA: dosis aplicadas: 84.113 - 80,0% cumplimiento NEUMOCOCO: dosis aplicadas: 92.097 - 87,8% cumplimiento HEPATITIS A: dosis aplicadas: 95.947 - 91,4% cumplimiento VARICELA: dosis aplicadas: 94.798 - 90,3% cumplimiento. Fuente: SIS-151 RESUMEN MENSUAL DE VACUNACION- Corte: 31 de Diciembre de 2018."	95%	Menor de un año de edad: POLIO: dosis aplicadas: 37.839 - 38,3 % cumplimiento PENTAVALENTE: dosis aplicadas: 37.771 - 38,2 % cumplimiento BCG: dosis aplicadas: 41.464 - 41,9 % cumplimiento HEPATITIS B: dosis aplicadas: 37.720 - 38,1 % cumplimiento Hbi: do

Fuente: Tabla elaborada por la OCI, con base en la información reportada en el SEGPLAN, Proyecto 1186 – Vigencias 2016- 2019

De acuerdo a la información reportada en el SEGPLAN se observa que no se ha dado cumplimiento al porcentaje establecido en la Meta (igual o superior al 95%), el cual obedece al denominador (meta programática) establecido en el indicador de cobertura dado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual no coincide y se aleja de las 3 variables o fuentes de información con mayor confiabilidad para el Distrito Capital (número de nacidos vivos, aseguramiento y movilidad de la población), lo cual ha sido informado al Ministerio en sendas oportunidades.

7.7. VISITA AL CENTRO DE ACOPIO DE MEDICAMENTOS DISTRITAL DE LA S.D.S.

La Secretaria Distrital de Salud, dispone de un espacio para el acopio de Medicamentos en el sótano de la Entidad, dentro del cual se encuentran los biológicos recibidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales son almacenados por un término aproximado de dos (2) meses; este espacio cuenta con la siguiente distribución:



Área Administrativa, recepción, área de refrigeración o cuartos fríos (2), área de parqueo, poceta de aseo.

REGISTRO FOTOGRAFICO



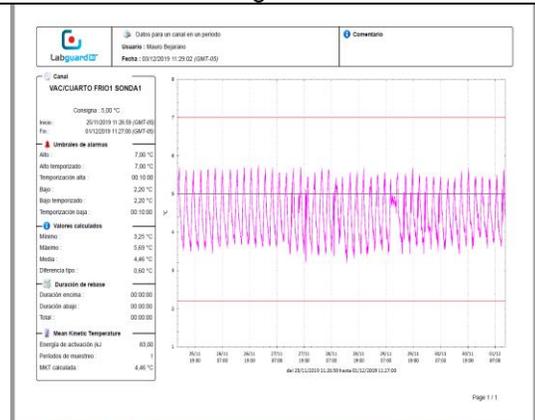
Entrada Principal



Ingreso de medicamentos – Sótano



Área de refrigeración, almacenamiento y alistamiento de los biológicos.

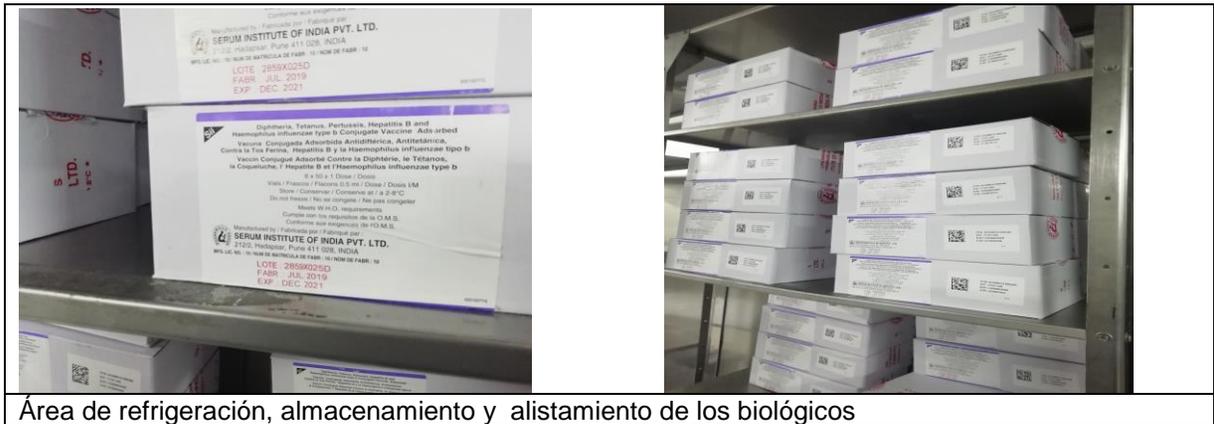


Control de Temperatura: Se realiza los siete días por 24 horas (7 * 24), a través de un monitoreo remoto el cual cuenta con control de alerta, la temperatura se toma en la mañana y en la tarde así mismo se cuenta con un respaldo a través de la área de control y seguridad de la Entidad.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Área de refrigeración, almacenamiento y alistamiento de los biológicos

De otra parte, mediante cronograma elaborado trimestralmente, por la Subdirección de Acciones Colectivas, los biológicos son distribuidos, en los vehículos asignados por la Entidad a los diferentes centros de acopio locales así:

INFORMACIÓN GENERAL				AÑO 2019						
ENTIDAD	CENTRO DE ACOPIO	TOTAL DE IPS	STANDARD	Tiempo asignado en día	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
					Cerro 1:	Cerro 2:	Cerro 1:	Cerro 2:	Cerro 1:	Cerro 2:
SDS A CENTROS DE ACOPIO LOCALES	Centro de acopio Chaparral	una troncha village distribuye a IPS de Teusaquillo, Bello, Unidos, Chaparral, Usaquén	E-10 INMUNIZADA VEHICULO	1		02 Octubre 9:00 am		29 Octubre 9:00 am		29 Noviembre 9:00 am
	Centro de acopio Suba	cerro suba distribuye a IPS de Suba, Engativá		1	02 Octubre 7:30 am		29 Octubre 7:30 am		29 Noviembre 7:30 am	
	Centro acopio Sur Occidental	una 11 puntos avanza distribuye a IPS de Fontibón, Bosa, Kennedy, Puente Aranda		1	02 Octubre 7:30 am		02 Noviembre 7:30 am		02 Diciembre 7:30 am	
	Centro de acopio San Cristóbal	una 11 puntos avanza distribuye a IPS de Bello, Uribé, Antonio Nariño, San Cristóbal, Mariposa, Chaparral, Santa Fe		1	02 Octubre 7:30 am		02 Octubre 9:00 am		02 Noviembre 9:00 am	02 Diciembre 9:00 am
	Centro de acopio Vía Hermosa	hospital vía Hermosa distribuye a IPS de Turbaco, Usme, Ciudad Bolívar		1	04 Octubre 7:30 am		02 Noviembre 7:30 am		02 Diciembre 7:30 am	
None	Punto de salida Cuero Negro Sude	132 N° rutas 15-16		6	7, 8	4, 7, 8, 9	6, 7	5, 6, 7, 8	4, 5	4, 4, 5, 5
	Punto de salida Cuero Negro LPTA, Leticia y Villages	Suba: 52 Chaparral: 80		9-10	9, 10, 11, 15, 16	10, 11, 15, 16	8, 12, 13, 14, 15	12, 13, 14, 15	6, 9, 10, 11, 12	9, 10, 11, 12
Sur Occidental	Punto de salida Cuero Negro Puente Aranda	80 N° rutas 1-11		8	17, 18, 21, 22, 23, 24	23, 24	18, 19, 20, 21, 22, 25	22, 25	13, 16, 17, 18, 19, 20	19, 20
Sur	Punto de salida Cuero Negro Vía Hermosa	34 N° rutas 4		4		17, 18, 21, 22		18, 19, 20, 21		13, 16, 17, 18
Centro Oriente	Punto de salida Centro de acopio San Cristóbal	43 N° rutas 1		6	21, 28, 30	21, 28, 30	26, 27, 28	26, 27, 28	23, 24, 26	23, 24, 26
MSPS A SDS	SDS	1 N° rutas 2		1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Por definir	Por definir
FESTIVOS						14 oct		04 Noviembre 13 Noviembre		25 dic
DISPONIBILIDAD						33 oct				27 dic

El Plan Ampliado de Inmunización – PAI, cuenta con el siguiente personal:

No	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBSERVACIONES
1	Coordinadora PAI	Planta	SIN OBSERVACIONES
3	Profesionales Especializados	Contrato	SIN OBSERVACIONES
4	Técnicos		SIN OBSERVACIONES
1	Profesional Técnico – Químico. Director	Contrato	Este perfil hace parte de los profesionales de la Subdirección de Bienes y Servicios.
1	Profesional Ingeniero – Tic.	Contrato	Este perfil hace parte de los profesionales de la Dirección Tic.

En cuanto a la recepción, custodia y distribución de los biológicos se encuentra a cargo de la Subdirección de Bienes y Servicios en coordinación con la Subdirección de Acciones Colectivas.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



7.8. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Ahora bien, con el fin de analizar el seguimiento a la ejecución de las actividades el equipo auditor toma de manera aleatoria el contrato Interadministrativo No 077/2017, contrato interadministrativo No. 083 de 2017 y el Contrato de Interventoría No. 492435 analizando las siguientes obligaciones:

Contratos No 077/2017 y Contrato de Interventoría No 492435.			
NUMERAL/ LITERAL	CLAUSULA	OBSERVACIONES	
2.1.2.	..”plan programático y presupuestal..”	Según Informe final, se aportó mediante oficio con rad No 2017ER22354 de fecha 07 de abril de 2017.	Se aporta la evidencia plan programático y presupuestal abril 2017 – febrero de 2018, en el cual se visualizan las actividades a desarrollar en el programa de Acciones Colectivas PIC, según Cto No 077/2017.
E	Informe de ejecución Final.	Según informe final de supervisión con código SDS-CON-FT-070V.1, el informe se presenta con radicado No 2018ER52623 del 13 de Julio de 2018.	El informe presentado por la Subred Sur Occidente, evidencia la ejecución de las actividades PSPIC durante el periodo de abril de 2017 a junio de 2018.
Clausula 8 Numeral 23	Informe final de supervisión y/o interventoría.	<p>Se cuenta con los informes finales de supervisión (SDS-CON-FT-070V.1), y/o interventoría (CBPI2018-CG-NT-053-08-01-2019).</p> <p>Se presentan variaciones en las fechas de suscripción de los informes:</p> <p>22/10/2018 08/01/2019</p> <p>Se presenta diferencia de la fecha reportada en el acta de liquidación (28 de noviembre de 2018).</p>	<p>RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda</p> <p>Cuando el objeto contratado Interadministrativo fue cumplido por el CONTRATISTA y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación.</p> <p>OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRATUALES: NO APLICA</p> <p>OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: NO APLICA</p> <p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Certificamos que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.</p> <p>Para constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2018.</p> <p><i>Marcela Suarez Egas</i> MARCELA SUAREZ EGAS REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO BOGOTÁ PIC INTERVENTORÍA-2018</p> <p><i>Patricia Arce</i> PATRICIA ARCE Subdirectora de Salud SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Carrera 32, # 12 - 81 Bogotá D.C.</p> <p>ASUNTO: Radicación de Informe Final Consolidado de Abril 2017 – Junio 2018, Cdo 1 Subred SUROCCIDENTE, Ajustado.</p> <p>Atendiendo nuestras obligaciones contractuales, Plan de Actividades y Cronograma vigentes, tanto Informe Final Consolidado, correspondiente a la Interventoría efectuada en el periodo Abril 2017 – Junio 2018 en la Subred SUROCCIDENTE.</p> <p>Codalmente,</p> <p><i>Patricia Arce</i> PATRICIA ARCE Representante Legal BOGOTÁ PIC INTERVENTORÍA - 2018</p> <p>PROPRIOGA No. 2, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 5 suscrito 28 de febrero de 2018, por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, se adiciona su valor en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCO CUARENTA Y TRES PESOS MIL SETECIENTOS (511.124.567.143) y se modifican los anexos técnicos No. 2 y 3.</p> <p>OTROSÍ A LA PRORROGA No. 2, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 5, suscrito en 17 de abril de 2018 por medio de la cual se modifica el parágrafo de la cláusula segunda de la prórroga No. 2, adición No. 1 y modificación No. 5.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2018.</p> <p>VALOR FINAL: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLORES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MIL SETECIENTOS (60.943.073.55)</p> <p>Para efectos de liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2018E3217, del 01/11/2018 el cual se le dio alcance con los radicados 2018E3293 del 05/12/2018 y 2018E3938 del 13/03/2019 y 2018E425 del 22/03/2019 por el cual se entregó Estado de Cuenta, la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Acciones Colectivas respectivamente, salieron su liquidación, para lo cual expedieron y diligenciaron.</p> <p>Informe final de interventoría, expedido por el interventor CONSORCIO BOGOTÁ PIC INTERVENTORÍA-2018 del contrato de fecha 28 de noviembre de 2018.</p> <p>Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 18 de febrero de 2019.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		Inexactitud de la fecha del periodo reportado.	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</p> <p>INFORME FINAL TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 077 DE 2017 DE ABRIL 1 DE 2018 A JUNIO 30 DE 2018</p> <p>CONSORCIO BOGOTÁ PSE INTERVENTORÍA - 2018</p> <p>Marta Cecilia Mactan Genay Coordinadora General</p> <p>Juan Pablo Rizo Quiroz</p>	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>El presente informe da cuenta del seguimiento realizado al contrato No. 0077-2017, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual tiene como objeto: "Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social de Salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental y gestión de la salud pública".</p> <p>Se realiza una descripción analítica de los hallazgos más relevantes según los productos ejecutados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en sus localidades Kennedy, Bosa, Fontibón y Puente Aranda, realizada para el periodo comprendido Abril 2017 - Marzo de 2018, correspondientes al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PISPC, en el espacio público, espacio vivienda, espacio trabajo, espacio educativo y componentes de gestión de programas y acciones de interés en salud pública, gobernanza, vigilancia en salud pública y salud ambiental, de acuerdo</p>																																																																																																																																																																																								
<p>Clausula 8</p> <p>Numeral 23</p>	<p>Liquidar el contrato...</p>	<p>Se cuenta con acta de liquidación de fecha 10 de septiembre de 2019.</p> <p>De otra parte, se presentan diferencias en los valores de los saldos a liberar entre el informe final y el acta de liquidación presentándose una diferencia total de: \$92.506.266.</p> <p>El valor de las glosas son diferentes entre los informes de interventoría (formato de persona Jurídica y el informe de interventoría).</p> <p>La interventoría en cumplimiento a su obligación, remite el proyecto de Acta de Liquidación.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL</td> <td>\$45.293.761.999</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONES</td> <td>\$15.600.299.357</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>60.894.061.356</td> </tr> <tr> <td>VALOR FACTURADO POR LA E.S.E</td> <td>58.989.213.618</td> </tr> <tr> <td>VALOR GLOSAS APLICADAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS</td> <td>56.386.837</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA ESE</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>SALDO PRESUPUESTAL</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acta de liquidacion</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESPACIO O PROCESO</th> <th colspan="7">VALOR GLOSADO SEGUN CRITERIO DE GLOSA</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL GLOSA DEFINITIVA</th> </tr> <tr> <th>G1</th> <th>G2</th> <th>G3</th> <th>G4</th> <th>G5</th> <th>G6</th> <th>G7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GOBERNANZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>792.587</td> <td></td> <td>792.587</td> </tr> <tr> <td>OSPAP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>71.225.587</td> <td></td> <td>71.225.587</td> </tr> <tr> <td>ESPACIO VIVIENDA</td> <td>16.988.326</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>16.988.326</td> </tr> <tr> <td>ESPACIO PUBLICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>44.250.528</td> <td>1.052.389</td> <td></td> <td>45.302.917</td> </tr> <tr> <td>ESPACIO EDUCATIVO</td> <td>37.512.288</td> <td>19.514.208</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>57.026.496</td> </tr> <tr> <td>ESPACIO TRABAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA</td> <td></td> <td>29.100.020</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.000.049</td> <td></td> <td>31.100.069</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA ESE</td> <td>9.513.477</td> <td>11.300.031</td> <td>540.006</td> <td>480.004</td> <td>117.200.114</td> <td></td> <td></td> <td>121.840.632</td> </tr> <tr> <td>SALDO PRESUPUESTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>64.514.091</td> <td>60.324.259</td> <td>540.006</td> <td>480.004</td> <td>161.540.642</td> <td>76.133.236</td> <td></td> <td>173.940.239</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acta de liquidacion</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>45.293.761.999</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONES</td> <td>15.600.299.357</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>60.894.061.356</td> </tr> <tr> <td>VALOR FACTURADO POR LA E.S.E</td> <td>58.989.213.618</td> </tr> <tr> <td>VALOR GLOSAS APLICADAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS</td> <td>56.386.837</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA ESE</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>SALDO PRESUPUESTAL</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> </tbody> </table> <p>Informe Final</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>45.293.761.999</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONES</td> <td>15.600.299.357</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>60.894.061.356</td> </tr> <tr> <td>VALOR FACTURADO POR LA E.S.E</td> <td>58.989.213.618</td> </tr> <tr> <td>VALOR GLOSAS APLICADAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS</td> <td>56.386.837</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS</td> <td>616.313.721</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA</td> <td>58.372.899.897</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA ESE</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>SALDO PRESUPUESTAL</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR</td> <td>2.521.161.459</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR INICIAL	\$45.293.761.999	VALOR ADICIONES	\$15.600.299.357	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356	VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618	VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721	AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837	TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721	TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897	GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897	SALDO A FAVOR DE LA ESE	-	SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459	VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459	ESPACIO O PROCESO	VALOR GLOSADO SEGUN CRITERIO DE GLOSA							VALOR TOTAL GLOSA DEFINITIVA	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	GOBERNANZA						792.587		792.587	OSPAP						71.225.587		71.225.587	ESPACIO VIVIENDA	16.988.326							16.988.326	ESPACIO PUBLICO					44.250.528	1.052.389		45.302.917	ESPACIO EDUCATIVO	37.512.288	19.514.208						57.026.496	ESPACIO TRABAJO									VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		29.100.020				2.000.049		31.100.069	SALDO A FAVOR DE LA ESE	9.513.477	11.300.031	540.006	480.004	117.200.114			121.840.632	SALDO PRESUPUESTAL									TOTAL	64.514.091	60.324.259	540.006	480.004	161.540.642	76.133.236		173.940.239	CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.293.761.999	VALOR ADICIONES	15.600.299.357	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356	VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618	VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721	AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837	TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721	TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897	GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897	SALDO A FAVOR DE LA ESE	-	SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459	VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459	CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.293.761.999	VALOR ADICIONES	15.600.299.357	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356	VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618	VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721	AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837	TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721	TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897	GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897	SALDO A FAVOR DE LA ESE	-	SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459	VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS																																																																																																																																																																																											
VALOR INICIAL	\$45.293.761.999																																																																																																																																																																																											
VALOR ADICIONES	\$15.600.299.357																																																																																																																																																																																											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356																																																																																																																																																																																											
VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618																																																																																																																																																																																											
VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837																																																																																																																																																																																											
TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
SALDO A FAVOR DE LA ESE	-																																																																																																																																																																																											
SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
ESPACIO O PROCESO	VALOR GLOSADO SEGUN CRITERIO DE GLOSA							VALOR TOTAL GLOSA DEFINITIVA																																																																																																																																																																																				
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7																																																																																																																																																																																					
GOBERNANZA						792.587		792.587																																																																																																																																																																																				
OSPAP						71.225.587		71.225.587																																																																																																																																																																																				
ESPACIO VIVIENDA	16.988.326							16.988.326																																																																																																																																																																																				
ESPACIO PUBLICO					44.250.528	1.052.389		45.302.917																																																																																																																																																																																				
ESPACIO EDUCATIVO	37.512.288	19.514.208						57.026.496																																																																																																																																																																																				
ESPACIO TRABAJO																																																																																																																																																																																												
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		29.100.020				2.000.049		31.100.069																																																																																																																																																																																				
SALDO A FAVOR DE LA ESE	9.513.477	11.300.031	540.006	480.004	117.200.114			121.840.632																																																																																																																																																																																				
SALDO PRESUPUESTAL																																																																																																																																																																																												
TOTAL	64.514.091	60.324.259	540.006	480.004	161.540.642	76.133.236		173.940.239																																																																																																																																																																																				
CONCEPTO	VALOR EN PESOS																																																																																																																																																																																											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.293.761.999																																																																																																																																																																																											
VALOR ADICIONES	15.600.299.357																																																																																																																																																																																											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356																																																																																																																																																																																											
VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618																																																																																																																																																																																											
VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837																																																																																																																																																																																											
TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
SALDO A FAVOR DE LA ESE	-																																																																																																																																																																																											
SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
CONCEPTO	VALOR EN PESOS																																																																																																																																																																																											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.293.761.999																																																																																																																																																																																											
VALOR ADICIONES	15.600.299.357																																																																																																																																																																																											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.894.061.356																																																																																																																																																																																											
VALOR FACTURADO POR LA E.S.E	58.989.213.618																																																																																																																																																																																											
VALOR GLOSAS APLICADAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
AJUSTES, REVISIONES Y RECONOCIMIENTOS	56.386.837																																																																																																																																																																																											
TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	616.313.721																																																																																																																																																																																											
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA	58.372.899.897																																																																																																																																																																																											
SALDO A FAVOR DE LA ESE	-																																																																																																																																																																																											
SALDO PRESUPUESTAL	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR	2.521.161.459																																																																																																																																																																																											
<p>CONTRATO No 083 /2017</p>	<p>NUMERAL/ CLAUSULADO LITERAL</p>		<p>OBSERVACIONES</p>																																																																																																																																																																																									



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>Clausula 8 Numeral 23</p>	<p>Informe final de supervisión y/o interventoría.</p>	<p>Se cuenta con el informe final de (SDS-CON-FT-070V.1), y/o interventoría de fecha 22 de octubre de 2018.</p>	<p>RECIBO DE SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda. Que el objeto contratado Interadministrativo, fue cumplido por el CONTRATISTA y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación. OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: NO APLICA OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: NO APLICA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO: Certificamos que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados. Para constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2018. <i>MARCELA SUAREZ EGAS</i> REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO BOGOTÁ P.C. INTERVENTORIA-2018 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7 Fecha: 22 de octubre de 2018 Firma: <i>M. Ulloa</i> Cargo: Fiscalizador Firma: <i>M. Suarez</i> Cargo: Representante Legal CONSORCIO BOGOTÁ P.C. INTERVENTORIA-2018</p>																																								
<p>Clausula 8 Numeral 23</p>	<p>Liquidar el contrato...</p>	<p>Se presenta diferencia de la fecha reportada en el acta de liquidación (28 de noviembre de 2018).</p> <p>Se cuenta con acta de liquidación de fecha 04 de septiembre de 2019.</p> <p>De otra parte, se presentan diferencias en los valores de los saldos a liberar entre el informe final y el acta de liquidación presentándose una diferencia total de: \$77.967.833.</p> <p>La interventoría en cumplimiento a su obligación, remite el proyecto de Acta de Liquidación</p>	<p>PRORROGA No. 2 ADICIÓN No. 2 y MODIFICACIÓN No. 8 Suiceta el 28 de marzo de 2018, por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses contados a partir del primer (1º) día de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, se adiciona el valor en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CUARENTA Y TRES PESOS MIL SETECIENTOS (51.724.007.143) y se modifica la anterior MODIFICACIÓN No. 2 a: ... OTROS A LA PRORROGA No. 2 ADICIÓN No. 2 y MODIFICACIÓN No. 8 Suiceta el 17 de abril de 2018 por medio de la cual se modifica el porcentaje de la cláusula segunda de la prórroga No. 2, sección No. 3 y modificación No. 5. FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2018. VALOR FINAL: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MIL SETECIENTOS (60.064.061.356) Para efectos de liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2018E2027 del 01/11/2018, el cual se le dio alcance con los radicales 2018E03223 del 08/12/2018 y 2018E0328 del 13/02/2019 y 2018E4250 del 22/02/2019, por el cual se entregó Estado de Cuenta la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Acciones Colectivas respectivamente, solidarios su liquidación, para lo cual existieron y allegaron Informe final de interventoría, expedido por el interventor CONSORCIO BOGOTÁ P.C. INTERVENTORIA-2018 del contrato de fecha 28 de noviembre de 2018. Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 19 de febrero de 2019.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL</td> <td>\$34.447.517.069</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONES</td> <td>\$14.205.968.509</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td>\$48.653.485.578</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS FFS</td> <td>\$47.700.842.890</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL PAGADO RECURSOS FFS</td> <td>\$47.523.763.550</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE CENTRO ORIENTE</td> <td>\$0,0</td> </tr> <tr> <td>SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFS-SDS</td> <td>\$1.128.722.002</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acta de liquidación</p> <p>Informe Final</p> <p>Anticipo y forma de amortización: NO APLICA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del contrato</td> <td>34.447.517.069</td> </tr> <tr> <td>Valor Adiciones</td> <td>14.205.968.509</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>48.653.485.578</td> </tr> <tr> <td>Valor Facturado por la E.S.E.</td> <td>47.700.842.890</td> </tr> <tr> <td>Valor Glosas Aplicadas</td> <td>425.494.684</td> </tr> <tr> <td>Revisión, Ajustes y Reconocimientos</td> <td>170.447.519</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS</td> <td>255.047.165</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> <td>47.445.795.725</td> </tr> <tr> <td>Total Giros al Contratista</td> <td>47.445.795.725</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del Contratista</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato a liberar</td> <td>1.207.689.853</td> </tr> </tbody> </table> <p>CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES: Con base en las Certificaciones del Recorrido Fiscal presentadas por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, para el término de nueve (9) meses de ejecución, se certifica el contrato referido, entre los hechos referidos y el monto pagado, por lo que el cumplimiento a sus obligaciones con los Estados de Cuenta Fiscal integra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1712 de 2014, los Estados de Cuenta de 2015, 1150 de 2017, 1480 de 2010 y 1753 de 2015, Diciembre 1753 de 2015, Octubre 1150 de 2015, agosto correspondiente y demás acciones que se...</p> <p>OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN NO APLICA. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO: Certificamos que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados. Para constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2018. <i>MARCELA SUAREZ EGAS</i> REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO BOGOTÁ P.C. INTERVENTORIA-2018 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7 Fecha: 22 de octubre de 2018 Firma: <i>M. Ulloa</i> Cargo: Fiscalizador Firma: <i>M. Suarez</i> Cargo: Representante Legal CONSORCIO BOGOTÁ P.C. INTERVENTORIA-2018</p>	CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR INICIAL	\$34.447.517.069	VALOR ADICIONES	\$14.205.968.509	VALOR TOTAL	\$48.653.485.578	VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS FFS	\$47.700.842.890	VALOR TOTAL PAGADO RECURSOS FFS	\$47.523.763.550	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE CENTRO ORIENTE	\$0,0	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFS-SDS	\$1.128.722.002	BALANCE FINANCIERO		Valor inicial del contrato	34.447.517.069	Valor Adiciones	14.205.968.509	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	48.653.485.578	Valor Facturado por la E.S.E.	47.700.842.890	Valor Glosas Aplicadas	425.494.684	Revisión, Ajustes y Reconocimientos	170.447.519	TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	255.047.165	TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	47.445.795.725	Total Giros al Contratista	47.445.795.725	Saldo a favor del Contratista	0	Valor del Contrato a liberar	1.207.689.853
CONCEPTO	VALOR EN PESOS																																										
VALOR INICIAL	\$34.447.517.069																																										
VALOR ADICIONES	\$14.205.968.509																																										
VALOR TOTAL	\$48.653.485.578																																										
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS FFS	\$47.700.842.890																																										
VALOR TOTAL PAGADO RECURSOS FFS	\$47.523.763.550																																										
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE CENTRO ORIENTE	\$0,0																																										
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFS-SDS	\$1.128.722.002																																										
BALANCE FINANCIERO																																											
Valor inicial del contrato	34.447.517.069																																										
Valor Adiciones	14.205.968.509																																										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	48.653.485.578																																										
Valor Facturado por la E.S.E.	47.700.842.890																																										
Valor Glosas Aplicadas	425.494.684																																										
Revisión, Ajustes y Reconocimientos	170.447.519																																										
TOTAL GLOSAS DEFINITIVAS	255.047.165																																										
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	47.445.795.725																																										
Total Giros al Contratista	47.445.795.725																																										
Saldo a favor del Contratista	0																																										
Valor del Contrato a liberar	1.207.689.853																																										

Vale la pena mencionar que el proceso aporta los informes finales de supervisión y/o interventoría documentos en los cuales se certifica el cumplimiento por cada una de las obligaciones contractuales ejecutadas por la Sub Red Sur Occidente, así como las actas de liquidación de fechas 10 y 04 de septiembre de 2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Observación: El proceso auditado allega la trazabilidad relacionada con el proceso de liquidación, así:

- Contrato 083 de 2017:

“(…)

La siguiente es la trazabilidad relacionada con el proceso de liquidación:

1. 06/11/2018 - Primer radicado preliminar a Contratación No. 2018IE29431: Se anexó el acta de liquidación, informe de supervisión código SDS-CON-FT-070 V.1, esto en mutuo acuerdo con la supervisora de contratación con el fin de agilizar el ejercicio de revisión técnica con los abogados designados para la liquidación de los contratos PSPIC, adicionalmente se anexo dos (2) cds, con la siguiente información: obligaciones contractuales, actas de auditorías, actas de resoluciones de glosas, glosas parciales y definitivas.
2. 15/11/2018 - Segundo radicado a la Subdirección de Contratación No. 2018IE30271, dando alcance al primer radicado, se anexó las actas de conciliación técnica de Glosas Definitivas de fechas 26/10/2018 y el acta de cruce de cifras financieras de fecha 13/11/2018, con el fin de continuar el ejercicio de revisión con los abogados.
3. 28/11/2018 - Tercer radicado a la Subdirección de Contratación No. 2018IE31590: Se da alcance al segundo radicado No. 2018IE30271 de fecha 15/11/2018, donde se anexó el acta de conciliación técnica de Glosas Definitivas de fecha 26/10/2018 y el acta de cruce de cifras financieras de fecha 13/11/2018.
4. 21/02/2019 - Se reciben los estados de cuenta con radicado No. 2019IE3960 de los contratos PISPIC 2017.
5. 22/02/2019 - Cuarto radicado a la Subdirección de Contratación No. 2019IE4250: se anexan los estados de cuenta, con el fin de revisar y validar las actas de cierre financiero contra las mismas.
6. 13/03/2019 - Quinto radicado a la Subdirección de Contratación No. 2019IE5938: se adjuntan los informes de supervisión ajustados de las cuatro (4) subredes, en lo referente a la justificación de saldos a favor del FFDS.
7. 05/09/2019: Se formalizó en SECOP I el acta de liquidación del contrato 083-2017 suscrito con la Subred Centro Oriente y firmada por el señor Secretario de Salud el 04 de septiembre de 2019, donde se puede evidenciar un saldo a liberar a favor del FFDS por valor de \$1.129.722.020 acorde al cruce financiero y estado de cuenta. (…)

- Contrato 077 de 2017:

“(…)

1. 02/11/2018- primer radicado preliminar a contratación No 2018IE29271: se anexo el acta de liquidación, informe de supervisión código SDS-CON-FT-070 V.1, esto en mutuo acuerdo con la supervisora de contratación con el fin de agilizar el ejercicio de revisión técnica con los abogados designados para la liquidación de los contratos PSPIC, adicionalmente se anexo dos (2) DVD, con la siguiente información, obligaciones contractuales, actas de auditorías, actas de resoluciones de glosas, glosas parciales y definitivas.
2. 05/12/2018- segundo radicado a la subdirección de contratación No 2018IE32353, dando alcance al primer radicado, se anexó las actas de conciliación técnica de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Glosas Definitivas de fechas 26/10/2018, 07/11/2018, 19/11/2018 y el acta de cruce de cifras financieras de fecha 26/11/2018, con el fin de continuar el ejercicio de revisión con los abogados.

3. *21/02/2019 - Se reciben los estados de cuenta con radicado No. 2019IE3960 de los contratos PISPIC 2017.*
4. *22/02/2019 – Tercer radicado a la Subdirección de Contratación No. 2019IE4250: se anexan los estados de cuenta, con el fin de revisar y validar las actas de cierre financiero contra las mismas.*
5. *13/03/2019 - Cuarto radicado a la Subdirección de Contratación No. 2019IE5938: se adjuntan los informes de supervisión ajustados de las cuatro (4) subredes, en lo referente a la justificación de saldos a favor del FFDS.*
6. *10/09/2019: Se formalizó en SECOP I el acta de liquidación del contrato 077-2017 suscrito con la Subred Sur Occidente y firmada por el Secretario de salud el 10/09/2019, donde se puede evidenciar un saldo a liberar al FFDS por valor de \$ 2.428.655.193. acorde al cruce financiero y estado de cuenta. (...)*

Por lo anterior y una vez analizada la información se tiene que la diferencia de valores obedeció a la revisión y ajuste financiero por parte de la Supervisión de los contratos, por lo que la NO CONFORMIDAD incluida en el informe preliminar pasara como ACCION PARA ABORDAR EL RIESGO.

7.9. ANALISIS DE SEGUIMIENTO AL SEGPLAN

En el seguimiento del Segplan para la vigencia 2016 no se reportó porcentaje de ejecución (solo hasta el seguimiento de la vigencia 2017) no obstante en Mesa de Trabajo el proceso informa que se cuenta con documento (acta) suscrito con la Dirección de Planeación Sectorial, información que no fue allegada al equipo auditor.

Por ultimo en el reporte de seguimiento al Segplan por vigencias, no se observó el avance para la vigencia 2017 de acuerdo al seguimiento que se reporta en el mes de diciembre; sin embargo, en mesa de trabajo se presentó Matriz de Reporte del Ministerio, en el que obra el porcentaje de avance para esa vigencia.

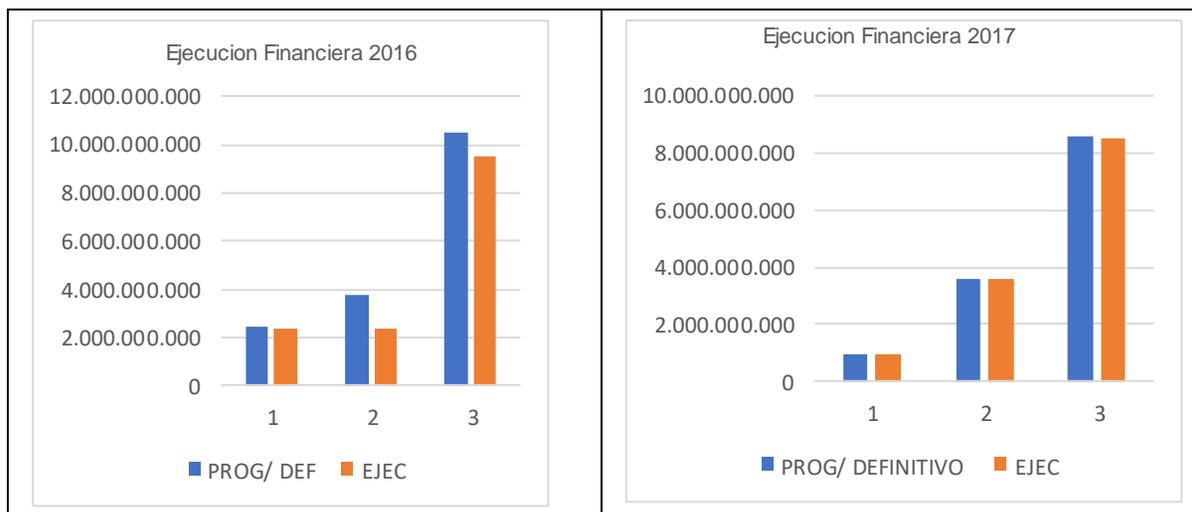
Nota: El proceso auditado, allego copia del Acta de Reunión de fecha agosto 3 de 2016, en el cual se trataron los temas de los periodos y fechas de reporte en el SEGPLAN de acuerdo a la dinámica Institucional, por lo que se retiró del Informe Preliminar la Acción para Abordar el Riesgo.

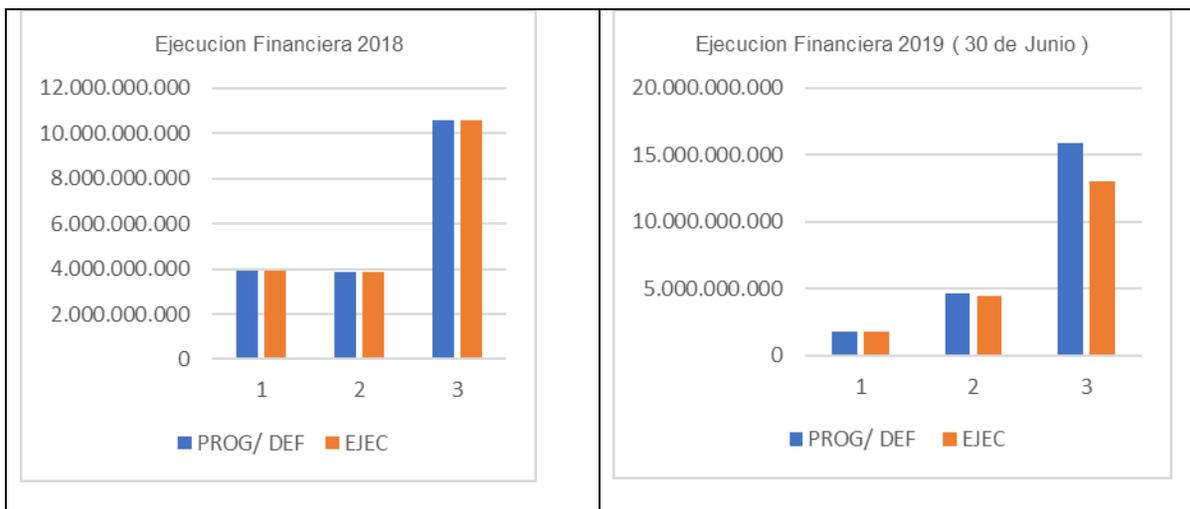


8. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

META	DESCRIPCION	2016		2017		2018		2019 (JUNIO)	
		PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
4	"Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral".	912.253.844	912.253.844	2.421.206.150	2.313.664.736	3.892.480.416	3.892.480.416	1.792.172.282	1.792.172.282
6	A 2020 garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto"	3.620.917.115	3.620.917.115	3.758.089.621	2.388.187.030	3.839.349.633	3.839.349.633	4.635.996.310	4.402.496.310
23	Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos del PAI".	8.568.779.140	8.499.833.640	10.525.996.031	9.548.921.018	10.595.664.706	10.591.831.936	15.864.869.134	13.009.869.134

Fuente: Tabla elaborada por la OCI, con base en la información Financiera reportada en el SEGPLAN, Proyecto 1186 – Vigencias 2016- 2019.





Del análisis a la ejecución financiera de las Metas 4, 6 y 23 se observó que la ejecución de los recursos ha sido consecuente con la planeación y ejecución de las acciones programadas.

9. ASPECTOS POSITIVOS.

Del proceso de auditoria realizado se recalcan los siguientes aspectos positivos del proceso auditado:

- 9.1. La Secretaría Distrital de Salud cuenta con un sistema de información "PAI" robusto desde el 2005 y del cual el grupo de PAI viene adelantando distintas acciones para realizar monitoreo de la calidad del dato; así como la implementación de módulos (seguimiento pos vacuna, capacitaciones e inventario) con el fin de automatizar la información.
- 9.2. El proceso de salud pública, en el desarrollo de sus distintas actividades (planeación, ejecución, seguimiento y control) cuenta con personal idóneo quienes aportan al mejoramiento desde sus competencias al cumplimiento de las objetivos y metas propuestas.
- 9.3. El proceso de salud pública tiene articulado la gestión para la entrega de información atendiendo a los distintos requerimientos realizados por el equipo auditor.

10. NO CONFORMIDADES.

NO se reportan.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

11. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

- 11.1.** Fortalecer la liquidación de los Contratos Interadministrativos teniendo en cuenta que se deben incluir todos los ajustes, aclaraciones, revisiones, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar (de acuerdo a lo establecido en la norma) dado que en los contratos interadministrativos 077/2017 (Subred Suroccidente) y 083/2017 (Subred Centro Oriente) se encontraron inexactitudes de fechas, diferencias en los valores en el ítem “saldos por liberar” consignados en el Informe Final de Supervisión y el Acta de Liquidación; situación que puede dar lugar a confusión e incertidumbre frente a la información que se consigna en los distintos documentos contractuales.
- 11.2.** Fortalecer los mecanismos de protección y respaldo de la información que se produce en desarrollo de las metas 4 y 6 dado que no se cuenta con un mecanismo de protección y respaldo como activos de información; lo cual puede generar el riesgo de cara a la seguridad y acceso de la información atendiendo a los lineamientos establecidos en la “Política de Seguridad de la Información en la Secretaría Distrital de Salud”.

12. CONCLUSIONES.

Dentro del proceso de auditoria se pudo concluir:

- 12.1.** Téngase presente que las intervenciones que se realizan buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de la vida por lo que debe continuarse promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades del Distrito Capital.
- 12.2.** Receptividad por parte del personal del proceso de Salud Pública, el cual cuenta con personal idóneo para la realización y apoyo de las actividades establecidas para la ejecución de las Metas.
- 12.3.** Las actividades que se planean en los Planes Programáticos y Planes de Acción vienen contribuyendo al cumplimiento de las Metas 4, 6 y 23 del Plan Territorial de Salud para Bogotá 2016 – 2020 acorde con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2020.

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoría, se hace necesario que el proceso de Salud Pública elabore de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las acciones para abordar riesgos incluyendo dentro de las actividades el ciclo PHVA y de ser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

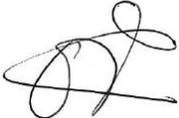
necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones para abordar riesgos involucren otras dependencias.

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ


LYDA ROCIO MANRIQUE GARZON

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.


OLGA LUCIA VARGAS COBOS